LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE CONSTAR

Que mediante Resolución No. 001316 del 06 de julio de 2016, emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Boyacá, se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron los estatutos a la entidad denominada **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U´WA** identificada con Nit. **826.000.799-2** con domicilio en el municipio de Cubara, Departamento de Boyacá.

Que mediante Resolución No. 044 del 23 de enero de 2026, se ordenó inscribir los miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U´WA** identificada con Nit. **826.000.799-2** con domicilio en el municipio de Cubara, Departamento de Boyacá, y conforme al artículo vigésimo cuarto de los estatutos, se indica que el período de la junta es de cuatro (4) años.

Que en el expediente que reposa en esta Regional se encuentra inscrito el nombre de **JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 13.873.866 como presidente y por ende como Representante Legal de la mencionada asociación, para el período comprendido entre el 28 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.

Lo anterior con base en los documentos que reposan en esta Regional.

La presente certificación tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024 y se expide a solicitud, hoy 14 de julio de dos mil veintiséis (2026).

EDILMA JANETH GALVIS FERREIRA
Directora (E) ICBF Regional Boyacá

Control de Legalidad: *Leonardo Alfonso Perez Medina– Coordinador- Grupo Jurídico. y Contractual*
Revisó: *Daniel Ernesto Arenas Espejo- Abogado Contratista Dirección*
Proyectó: *Eduardo Cruz - Auxiliar Administrativo- Apoyo a la Coordinación*